

ORDENANZA N° 1240/95  
Ramallo, 09 de febrero de 1995.

V I S T O:

-----Que por Ordenanza Nro. 1224/94 se ha radiado de servicio a la Ambulancia Ford Fairlane Dominio B.0.264.604 - Motor Nro. V8-N-ATAQ 32062 - que la experiencia con la venta de vehículos radiados del parque municipal arroja resultados magros en cuanto a los valores obtenidos;

-----Que dicha unidad podría prestar                   excelentes servicios en una institución social que la utilice en la forma no intensiva que su estado impone; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Pérez Millán ha manifestado un requerimiento de un vehículo de este tipo para evacuar las emergencias propias de su función;

POR CUANTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo a donar la Ambulancia Ford Fairlane Dominio B.0.264.604 - Motor V8-N-ATAQ-32062 al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pérez Millán, para su utilización en la evacuación de emergencias propias de su función.

ARTICULO 2: La donación se efectuara en el estado en que se encuentra, debiendo la Institución beneficiaria realizar todos aquellos tramites inherentes a la actualización del dominio del vehículo.

ARTICULO 3: Comuníquese a la Institución beneficiaria, dese de baja el vehículo afectado del Inventario Municipal.

ARTICULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1995.